



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Carrera 10 No. 14 – 30 piso 5º sala de audiencias No. 3

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

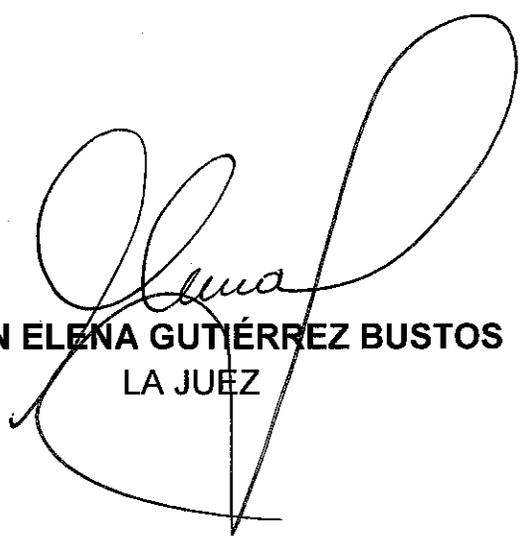
RADICADO No. 110013103-017-2013-00302-00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

**DEMANDADOS: MÓNICA MEDINA DE ESTÉVES, ELÍAS ANÍBAL ESTÉVEZ
VILLAMIZAR y SOCIEDAD CONTEXTOS GRÁFICOS LTDA**

ACTA CONSTANCIA DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá, D.C., a los once (11) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 de la mañana, fecha y hora señaladas en proveído del 22 de junio de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate, se advierte que la almoneda no se realizará, en virtud que el apoderado actor solicitó la suspensión de la misma y nuevo señalamiento de fecha. De conformidad con el artículo 452 del C.G.P., por medio de la secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, hágase entrega de los títulos judiciales que se alleguen con posterioridad a la diligencia, y si es necesario oficiase al Juzgado de origen, de ser el caso. -----


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
LA JUEZ